



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PILOÑA

*ANUNCIO. Exposición al público del expediente de modificación de crédito 18/2017 de crédito extraordinario.*

#### Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público los expedientes de modificación de crédito número 18/2017 de Crédito Extraordinario del Ayuntamiento de Piloña, que afecta al vigente Presupuesto Municipal, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Período de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Infiesto, a 29 de septiembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-10834.